

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2332806

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 53740

SANTIAGO, 19/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Rodolfo PAEZ, Eloy QUINTANA, Carlos VALLARELLA, Gastón ABIAD, César DEBERNARDI, Juan Pablo ABSATI, Diego OLIVERO, todos de nacionalidad argentina, quines ingresaron al país en calidad de turista el 19 de Agosto de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°16033609N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de diez días, válido desde el 19/08/2010 hasta 29/08/2010

Contratado por: SUR MULTMEDIA S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$812.327.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior